

IPRAM

Nombre:

Alejandra Maria Cipranks B.

Curso:

Legislación Administrativa

Tema:

Actividad 8 Definir lo siguiente:
Impuesto, huelga, SAT, Contadores
de Cuentas, Intendencia, tributación,
depuración, evasión

Grado y Carrera:

Sexto Período en Administración
de Empresas

Catedrático:

Gerardo Barros

Ciclo Escolar

2,021

Impuesto: clase de tributo generalmente pecuniaria en favor del acreedor, regido por el derecho público que se caracteriza por no requerir un contraprestación directa o determinada por parte de la administración hacendaria.

Huelga: forma de protesta en la que sus miembros se abstiene de realizar la actividad que realizan normalmente.

SAT: es la Superintendencia de Administración Tributaria, mejor conocido como el SAT encargado de la recaudación fiscal en Guatemala.

Contraloría de Cuentas: es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo ingreso dependiente de los organismos del Estado, los municipios, etc.

Industria: control y administración de un servicio o del abastecimiento de una colectividad.

Tributación: es el sistema en el que aplicando una política fiscal determinada se distribuyen los cargos pecuniarios sobre las rentas, etc.

Defraudación: uso o acción de eludir, con
dampas el pago de una cosa o de impuestos y
la que una persona o entidad tiene derecho a
la defraudación es un delito contra la propiedad.

Evasión: es una actividad ilícita que consiste
en ocultar bienes o ingresos con el fin de
pagar menos impuestos.